

Comunicado 56

ADIF

Sector Federal Ferroviario

13 de abril de 2020

INFRA-valoración de los riesgos en ADIF

Desde el gobierno se ha dado orden de comenzar a desarrollar los trabajos que no se consideran esenciales, según dispone el anexo I del RD Ley 10/2020, aunque seguimos afectados por el Plan de Contingencias de Mantenimiento, cuya flexibilización respecto al escenario contemplado (3.3 y 3.4) debe ser acorde al mismo.

El escenario 3.1 del Plan de Contingencias de Mantenimiento dice: "Que no hubiese casos de contagio <u>ni cuarentena</u> por coronavirus y el absentismo que hubiese en los centros de trabajo fuera producido por otras causas". Puesto que el Congreso de los Diputados, aprobó el 9 de abril la prórroga de la cuarentena hasta el **26 de abril**, no se puede establecer el escenario 3.1, por lo que, entendemos, estaríamos, en el mejor de los casos, ante el escenario 3.2, con las instrucciones y limitaciones que contempla.

Cuando se decretó el Estado de Alarma, se adquirió como referencia para los trabajos el punto justamente superior, el 3.3. No entendemos que en pleno Estado de Alarma (que puede extenderse más allá del 26 de abril) se decida exponer a la plantilla de Infraestructura al riesgo de contagio con una estrategia más transigente que en anteriores fechas.

Esta estrategia conlleva también asumir la vuelta al trabajo de una gran cantidad, o incluso la totalidad, de **Trabajadores/as de Especial Sensibilidad (TES) al COVID-19**. Si bien se pretende hacer de forma *adaptada*, no es suficiente para conseguir eliminar el riesgo de contagio en su puesto de trabajo, por lo que entendemos como innecesaria y temeraria esta decisión, que perfectamente podría suprimirse y permitir a esta parte de la plantilla continuar el confinamiento en casa.

Por otro lado, aquellas empresas contratistas que pongan al servicio de una obra de ADIF a su personal, deben tener contempladas las medidas sanitarias a adoptar por las empresas contratistas en las obras ante la situación de emergencia sanitaria creada por el covid-19. Toda la documentación generada al respecto, la gestionará el Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) de la obra, por lo que, tanto los delegados de prevención, miembros de comités o delegados LOLS, como cualquier trabajador con mando sobre las personas, (MMII, Encargados, jefes de equipos y capataces), y E.T., podrán establecer contacto con el CSS de la obra, y pedir información sobre la acreditación de la contrata y que esta cuenta con las pertinentes evaluaciones internas de riesgo y protocolos de actuación en gestión relativas a la posible presencia y transmisión del nuevo coronavirus COVID-19.

Sí o sí, la vuelta al trabajo deber realizarse con todas las garantías para la salud

CGT EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE L@S TRABAJADORES/AS









